



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	433037
EXP. N°	303932

ACUERDO REGIONAL N° 114-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Instructivo N° 02-JDEN-2012-DIPECUD, de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación establece que los Juegos Deportivos Escolares Nacional constituyen la actividad central del Calendario Deportivo escolar que busca formar actitudes y valores en los estudiantes, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación, mediante la práctica de actividades deportivas que fortalezcan la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos;

Que, mediante Oficio N° 007-D-I.E "LA"-2013, de 08 de febrero 2013 la Directora de la Institución Educativa "La Asunción" Palian - Huancayo, solicita el reconocimiento y condecoración de las alumnas y docente, por lograr el 1° puesto de la disciplina de mini balonmano categoría "A" en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012 etapa macro regional y nacional;

Que, el artículo 4° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR, establece que se otorgará el título de **Hijo (a) Predilecto (a) de la Región Junín** a aquellas personalidades que, habiendo nacido en el Departamento de Junín, haya contribuido al desarrollo educativo, académico, sanitario, deportivo, cultural, científico, social o económico, en beneficio de nuestra región, alcanzando tan alto prestigio y consideración general, que la concesión de aquel título deba estimarse por el Gobierno Regional de Junín; en su artículo 9° prescribe que las personas naturales o jurídicas honradas con las distinciones mencionadas recibirán una Resolución Ejecutiva Regional, previo acuerdo en el Consejo Regional, firmada por el Presidente del Gobierno Regional de Junín, un pergamino con el texto que señale el año, la categoría de la distinción de la actividad premiada y su nombre; y, una medalla o plato recordatorio; y, en sus artículos 10° y 11° establece el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta, se remite a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 03863 – DREJ, de 09 de octubre de 2012, acredita como clasificado de la etapa Macro Regional a la Región Junín a la I.E. "La Asunción" Palian-Huancayo en la disciplina de mini balonmano Categoría "A", estar expedito para participar en la etapa nacional de los "Juegos Deportivos Escolares 2012", a realizarse en la ciudad de Lima;

Que, las alumnas Cielo Yumiko Vivanco Adauto, Edda Geraldly Cóndor Matos, Sara Isabel Romero Aguirre, Mayumi Esthefany Tapullima Gonzales, Dayana Zoe Araujo Pérez, Ariana Nicole Grados Hinojosa, Aranza Natalie Ramos Maravi, Ine Geraldine Mallma Tumialan, Stefany Diana Carhuas Ortiz, Solymar Quispilaya Huaripayta, Paola Alexandra Maravi De Los Santos, Omayra Lisbeth Cóndor Matos y el docente Lic. Víctor Hugo Quispilaya Soto, de la I.E. "LA ASUNSION" Palian-Huancayo; en la disciplina de mini balonmano en la Categoría "A" lograron obtener el Campeonato Nacional, luego de superar por 10 a 6 puntos (25 a 20 goles) a la I.E. "Cesar Abraham Vallejo" de San Martín, condecorándose Campeón Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012, saliendo invictas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, contando con el Dictamen N° 006-2013-GRJ-CR/CPECyDS favorable, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social y de conformidad con las atribuciones conferidas por los





artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de **Hijo (a) Predilecto (a) de la Región Junín**, a las alumnas Cielo Yumiko Vivanco Adatao, Edda Geraldly Córdor Matos, Sara Isabel Romero Aguirre, Mayumi Esthefany Tapullima Gonzales, Dayana Zoe Araujo Pérez, Ariana Nicole Grados Hinojosa, Aranza Natalie Ramos Maravi, Ine Geraldine Mallma Tumialan, Stefany Diana Carhuas Ortiz, Solymar Quispilaya Huaripayta, Paola Alexandra Maravi De Los Santos, Omayra Lisbeth Córdor Matos y el docente Lic. Víctor Hugo Quispilaya Soto; de la I.E. "LA ASUNSION" Palian-Huancayo, que obtuvieron el Campeonato Nacional en la disciplina de mini balonmano en la Categoría "A" de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012, en representación de la Región Junín, por haber contribuido al desarrollo deportivo en beneficio de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el mes de mayo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL